

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
Mantenimiento general de áreas verdes, parques y jardines de dominio público				
DESCRIPCIÓN				
Mantener las áreas verdes, parques jardines y avenidas de la cabecera municipal en óptimas as condiciones, así como para brindar apoyo a instituciones públicas y educativas, lo cual está sujeto a la disponibilidad de recursos y calendario de actividades de la coordinación.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119, Artículo 122 fracción XII y 123 fracción V del Bando Municipal vigente de Atlacomulco.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana y a la Dirección de Servicios Públicos	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando alguna institución pública, casa social, clínica de salud o un particular solicite limpieza y/o embellecimiento de áreas verdes, parques o jardines.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Si aplica, para verificación de la zona en la que se llevara a cabo el servicio.			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud en escrito libre dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, firmada por quien solicita el servicio y sellada por el delegado o COPACI, con teléfono, croquis de ubicación y correo electrónico (en caso de contar con el). La solicitud será ingresada en las oficinas de Atención Ciudadana, ubicada al interior del Palacio Municipal.	Si	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Credencial de elector vigente del solicitante.	No	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Solicitud en escrito libre dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, firmada por quien solicita el servicio y sellada por el delegado o COPACI, con teléfono, croquis de ubicación y correo electrónico (en caso de contar con el). La solicitud será ingresada en las oficinas de Atención Ciudadana, ubicada al interior del Palacio Municipal.	Si	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Credencial de elector vigente del solicitante.	No	Si (1)	

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO
1. El ciudadano debe ingresar la solicitud dirigida al Presidente Municipal Constitucional en las oficinas de Atención Ciudadana ubicada al interior del Palacio Municipal.

2. El Director de Servicios Públicos da las indicaciones correspondientes la o el Coordinador de Parques y Jardines de verificar los trabajos a realizar y si el lugar es de índole público.
3. Una vez verificado que es un área verde pública, la Coordinación de Parques y Jardines agenda la actividad
4. El auxiliar administrativo elabora la contestación por escrito, ya sea positiva o negativa, y se le hace llegar a la Coordinación de Atención Ciudadana para que sea entregada al ciudadano solicitante.
5. El ciudadano tiene que acudir a las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana por su contestación por escrito y si esta es positiva, tiene que acudir a las oficinas de Servicios Públicos para coordinar los trabajos con la o el Coordinador de Parques y Jardines.
6. El coordinador da las indicaciones correspondientes a los jardineros para que acudan a realizar el trabajo.
7. Los jardineros acuden al lugar y realizan el trabajo correspondiente.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	El ciudadano deberá ingresar una solicitud por escrito al área de Atención Ciudadana en la cual describa su petición de lo que requiere. Posteriormente se realizara verificación del lugar para brindar el apoyo requerido.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS				COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.A.I Eduardo Monroy González					
COLONIA	Centro			C. P.	50450		
CALLE	Justo Monroy Vega		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	411	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		009:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	120 4443	CORREO	servpubatlacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Pueden realizar la poda de árboles?
RESPUESTA	Sí, una vez dada la autorización por parte de la Dirección de Ecología.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo solicitar el servicio de poda de pasto de un predio baldío?
RESPUESTA	No, estos predios son propiedad privada y el servicio solo se ofrece a espacios públicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo solicitar el apoyo para realizar el embellecimiento del parque de una colonia o comunidad?
RESPUESTA	Sí, pero el trabajo se realiza en conjunto con los vecinos de la colonia o comunidad solicitante.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 C. FRANCISCO JAVIER FELIX FÉLIX COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	 L.A.I EDUARDO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	11/MARZO/2026